JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER
Güepsa, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AMPARO DE POBREZA

SOLICITANTE: SINDY JOHANA GONZÁLEZ CALDERÓN C.C. 1.099.202.924
Rad. 683274089001-2022-00009-00

ASUNTO

Al despacho la demanda de aumento cuota alimentaria, de la radicación, para decidir la solicitud de amparo de pobreza.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Vista la constancia secretarial, se observa, que la señora SINDY JOHANA GONZALEZ CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.099.202.924, expedida en Barbosa, instaura demanda contra el señor ALFONSO CAMACHO CASAS, con cédula de ciudadanía No. 79.361.707, en el cual se observa, que su libelo de demanda, plantea los mismos hechos y pretensiones, en la demanda que se adelanta en el mismo juzgado bajo el radicado 2022-00009-00 y 2022-00016-00, actuación esta que se encuentra más adelantada, por lo tanto se rechazará la presente demanda.

Por lo anterior, en mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÜEPSA, SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO, la solicitud de demanda de aumento de cuota alimentaria, con amparo de pobreza, impetrada por la señora SINDY JOHANA GONZALEZ CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.099.202.924, expedida en Barbosa, en contra del señor ALFONSO CAMACHO CASAS, por existir otra demanda por los mismos hechos, en consecuencia se proseguirá con la demanda radicada bajo el No. 2022-00016-00, por ser la más adelantada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

ZOILA CASTELLANOS MANCILLA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepsa, Santander
El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.

MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria